

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué, martes (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2014-00166-00

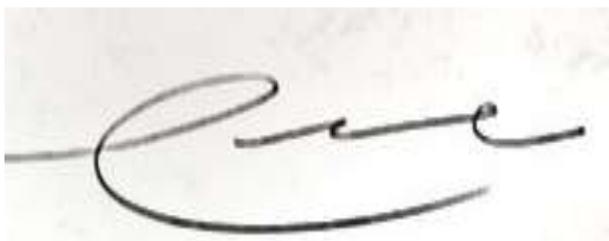
EL Juzgado; En atención a lo informado en escrito obrantes a folios 791 a 795,

RESUELVE:

1. Obre en autos lo informado por la demandada BAYER S.A. y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

2. Previa verificación de la existencia de títulos judiciales en este asunto, HÁGASE la entrega de los mismos en el presente asunto a favor de la parte demandante conforme a la condena impuesta por el Superior.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DORIAM GIL BARBOSA', written over a horizontal line.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez